

Martes, 15 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Convocatoria a Juez de Paz Talayuela.

ROBERTO BAÑOS MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento,

HAGO SABER

Que en el 23/11/2024 ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz Titular. Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el BOP para que las personas que estén interesadas/os, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido, acompañada de la siguiente documentación:

1. Copia de DNI.
2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
5. Declaración jurada de no encontrarse incurso/a en causa de incompatibilidad. Que en



Martes, 15 de abril de 2025

caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Talayuela, 8 de abril de 2025

Roberto baños Martín

ALCALDE

